



# Resolución Ministerial N° 303-2012-MC

Lima, 07 AGO. 2012

Visto, el Oficio N° 101-2012-DGA/OAF-UE.003/MC de fecha 18 de abril de 2012, remitido por la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, el Informe N° 287-2012-OGAJ-SG/MC de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y económica;

Que, de conformidad con el Artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Ministros de Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisaron las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003 – Ministerio de Cultura, entre las cuales se encuentra la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral;

Que, a través del literal h) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC, se delegó en el Secretario General facultades correspondientes a la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2012, entre ellas, la facultad de "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como, sus modificatorias, en atención a lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado";

Que, en la citada Resolución se establece que la delegación de facultades antes mencionada es de aplicación, cuando corresponda, a las demás Unidades Ejecutoras del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, entre las cuales figura la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral;

Que, en aplicación de la delegación de facultades antes señalada, por Resolución de Secretaría General N° 005-2012-SG/MC, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, se estima por conveniente dejar sin efecto la delegación efectuada en el literal h) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral y delegar en la Jefatura de la citada Unidad Ejecutora, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2012-SG/MC;



Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto lo dispuesto en el literal h) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003 - Ministerio de Cultura.

**Artículo 2°.-** Delegar en la Jefatura de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2012-SG/MC.

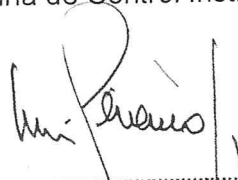
**Artículo 3°.-** La delegación de la facultad a que se refiere el Artículo 2° de la presente Resolución, comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos legales establecidos para cada caso, bajo sanción de nulidad.

En tal sentido, las actuaciones en uso de dicha delegación de facultades deberán efectuarse con arreglo a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, remita a la Secretaría General, dentro del plazo de siete (07) días, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2012-SG/MC, que se efectúen en virtud de la delegación efectuada.

**Artículo 5°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, la Secretaría General, la Oficina General de Administración y la Oficina de Control Institucional.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

